



Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias. (Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

Servicio de la Plaza para el día 1.º de Junio de 1891.
Parada y vigilancia Artillería, y núm. 74.—Jefe de la, el Comandante de Artillería, D. Guillermo Castañy.—Imaginería, otro del núm. 72 D. Cesáreo Ruiz Capilla.—Hospital y provisiones, núm. 69 primer Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 70.—Música en la Luneta, núm. 70.
De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento, Mayor.—José García Cugeces.

El que se considere con derecho una yegua cogida suelta en la vía pública, quee halla depositada en el Tribunal de San Fernando de Dilao, se presentará á reclamarla en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad dentro del término de diez días contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así caerá en comiso y se procederá á lo que hubra lugar.
Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para se llegue á conocimiento del interesado.
Manila, 30 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE FILIPINAS.

Para los efectos del art. 36 del Real Decreto-Ley de lo contencioso de 23 de Noviembre de 1888, se hace saber que D. Leoncio del Cámen y otros vecinos de Marilao provincia de Bulacín, individuos de la disuelta Junta local de arbitrios, interponen recurso contencioso administrativo contra una resolución de la Dirección general de Administración Civil de 28 de Junio de 1888 por el que se resolvió el expediente sobre rebaja de las cuotas en los servicios de vadeos, matanza y limpieza de reses, se declaró no haber lugar á la rebaja.
Manila, 23 de Mayo de 1891.—Manuel Diaz Gomez.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MANILA. Secretaría.

En el Tribunal del pueblo de Malibay de esta provincia, se encuentra depositado un carabao castrado, con marcas, sin dueño conocido.
Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho á la misma, acudan con los documentos de propiedad á la Secretaría de este Gobierno dentro del término de diez días; en la inteligencia de que, trascurrido este plazo sin reclamación ninguna, se procederá á su venta en pública subasta.
Manila, 25 de Mayo de 1891.—Francisco Gomez.

En el Tribunal del pueblo de Malibay de esta provincia, se encuentran depositados un caballo y una yegua de pelos moro y bayo, con marcas, sin dueño conocido.
Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho al mismo, acudan con los documentos de propiedad á la Secretaría de este Gobierno dentro del término de diez días, en la inteligencia de que trascurrido este plazo sin reclamación ninguna, se procederá á lo que hubiere lugar.
Manila, 23 de Mayo de 1891.—Francisco Gomez.

En el Tribunal del pueblo de Malibay de esta provincia, se encuentra depositado un caballo de pelo bayo bizcocho, con marcas, sin dueño conocido.
Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, se anuncia al público para que las personas que se crean con derecho al mismo, acudan con los documentos de propiedad á la Secretaría de este Gobierno, dentro del término de diez días; en la inteligencia de que, trascurrido este plazo sin reclamación alguna, se procederá lo que hubiere lugar.
Manila 23 de Mayo de 1891.—Francisco Gomez.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

Habiendo cumplido el tiempo de arriendo de los nichos adultos y párvulos prorrogados y cumplidos del Cementerio general de Dilao respecto de los cadáveres que cubren los mismos, cuyos nombres se relacionan á continuación, el Excmo. Sr. Corregidor en decreto de esta fecha se ha servido disponer que los interesados deseen renovar el arriendo referido lo verifiquen el plazo de diez días á contar desde el siguiente primer anuncio; en la inteligencia que de no hacerlo así serán desocupados los nichos y depositados en Ossario común los restos que contengan los mismos, pudiendo los interesados recoger las lápidas que viesen aquellos dentro del término de un mes, contados desde el siguiente al del vencimiento del plazo anterior, pues de lo contrario quedarán á beneficio del presado Cementerio y se venderán en concierto público ingresando su importe en las Cajas del Municipio.

Adultos: cumplidos los 5 años.

Parroquias.	Tramos.	Nichos.	
5 Catedral.	60	7	D.ª Práxedes Gavin y Volca.
6 Idem.	61	6	» Isabel Tupas.
7 Binondo.	63	2	D. José M.ª Isasi.
26 Sta. Cruz.	21	5	D.ª Gerónima de los Reyes.
28 Catedral.	92	5	D. Benito Villanueva.
31 Sta. Cruz.	33	3	» Pedro Perez de Tagle.
<i>Prorrogado.</i>			
	95	8	D.ª Francisca Berna.
<i>Párvulo: cumplido los 5 años.</i>			
Parroquias.	Nichos.		
30 Catedral.	267		Martin San José.

Manila, 23 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

Los que se consideren con derecho á dos carabao cogidas sueltas en la vía pública, que se hallan depositadas en el Tribunal de Sampaloc, se presentarán á reclamarlas en esta Secretaría con los documentos que justifiquen su propiedad dentro del término de diez días contados desde esta fecha; en la inteligencia que de no hacerlo así caerán en comiso y se procederá á lo que hubiere lugar.
Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor, se anuncia en la *Gaceta oficial* para que llegue á conocimiento de los interesados.
Manila, 29 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

DIRECCION DE SANIDAD MARITIMA DEL PUERTO DE ZAMBOANGA.
Estado del movimiento de buques habido en este puerto durante el mes próximo pasado.

NUMERO DE BUQUES ENTRADOS.				NUMERO DE BUQUES SALIDOS CON SUS RESPECTIVOS PATENTES.			
De Guerra	Mercantes		Banderas	De menos de 100 toneladas.	De más de 100 toneladas.	Suma total de las toneladas en movimiento durante dicha época en este puerto.	TOTAL de tripulantes.
	De Vapor.	De Vela.					
De Vapor. 11	De Vapor. 7	De Vela. 1	Española. 19	De más de 100 toneladas. 14	8151	1127	485
De Vela. »	»	»	»	De menos de 100 toneladas. 5	7700	1038	538
De Vapor. 11	De Vapor. 7	De Vela. 1	Española. 19	De más de 100 toneladas. 13			
De Vela. »	»	»	»	De menos de 100 toneladas. 6			

Zamboanga, 15 de Mayo de 1891.—El Secretario, Mariano Arquiza.—V.o B.o.—El Director médico, Juan Herrera.



INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Denuncia de terrenos baldíos realengos.

Provincia de Nueva Ecija. Pueblo de S. Juan de Guimba.

Don Cándido Laureta solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Tampac», cuyos limites son: al Norte, con terreno de Marcelo Lameta el de Hipólito Gastoc y de Sisto Apóstol; al Este, con el de Juan Apolonio y de Luis Buenaventura, al Sur, con los de Fructuoso Feril Salvador y al Oeste, con los de Mariano Estavillo, comprendiéndose una extension aproximada de tres quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Juan Jaldon solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Macamias», cuyos limites son: al Norte, rio Binituan y Hacienda Esperanza; al Este, con el sitio Pinac; al Sur, con terreno de Maura Ricardo, y al Oeste, rio Baranubong, comprendiendo una extension aproximada de noventa hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Juan Jaldon solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Tampac», cuyos limites son: al Norte, con terrenos de Paulo Medina, al Este, con terrenos del Estado, al Sur y Oeste, con terrenos baldíos, comprendiendo una extension aproximada de ochenta hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Don Juan Rivera solicita la adquisicion de terreno en el sitio «Macamias», cuyos limites son: al Norte, hacienda Esperanza y denuncia de Juan Jaldon; al Este, sitio Pinac; al Sur, con Maura Ricardo y terrenos baldíos, y al Oeste, rio Baranubong, comprendiendo una extension aproximada de noventa hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Gunzadan.

Don Eugenio Borromeo solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Antaqueb», cuyos limites son: al Norte, sementeras de los Igorrotes; al Este, con la ranchería; al Sur y Oeste, terrenos incultos del Estado, comprendiendo una extension aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Banco.

Don Angel Dario solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Nanga», cuyos limites son: al Norte, terreno inculto del Estado; al Este, sementeras de Igorrotes; al Sur, con terreno de Simeon de Castro, y al Oeste, con la ranchería, comprendiendo una extension aproximada de cinco hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan. Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Distrito de Lepanto. Pueblo de Cervantes.

Doña Regina Victor solicita la adquisicion de un terreno en el sitio de «Masuyasoy», cuyos limites son: al Norte, con terreno de Cristina Pache; al Este, finca de Romana Galo; al Sur, con terreno de José Mills, y al Oeste, camino de Cervantes, comprendiendo una extension aproximada de nueve hectáreas.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento

para ventas de 26 Enero del año 1889, se anuncia público para efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Cebu. Pueblo de Opon.

Don Marcelo O solicita la adquisicion de terrenos en el sitio «Man», cuyos limites son: al Norte y Este, con la mal Sur y Oeste, con los de Anastasia Pagobo, comdiendo una extension aproximada de tres cavs de semilla.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento para ventas de 26 Enero de 1889, se anuncia al público para los efes que en el mismo se expresan. Manila, 26 de Mo de 1891.—El Ing.º 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camaris Sur. Pueblo de Minalabac.

Don Catalino Alibor solicita la adquisicion de un terreno que radica en el sitio de «Maucong», siendo sus limites son: al Norte, terrenos de Inocentes Ventura; al Este, cogons del Estado; al Sur, terrenos de Gabriel Otadías y abeste, los de Tranquilino Alegre, comprendiéndose un superficie aproximada de dos quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas d 26 de Enero de 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan

Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

Provincia de Camaris Sur. Pueblo de Libmanan.

Don Faustino Sta. Ana solicita la adquisicion de un terreno enclavad en el sitio «Botan», cuyos limites son: al Norte y Sur, con montes del Estado; al Este, con terreno de Antonio Cuando y Francisca N. y al Oeste los de Pablo Rodicilla, siendo su extension aproximada de ocho quiñones.

Lo que en cumplimiento al art. 4.º del Reglamento de ventas de 26 de Enero del año 1889, se anuncia al público para los efectos que en el mismo se expresan.

Manila, 26 de Mayo de 1891.—El Ingeniero 2.º Jefe, J. Guillelmi.

INSPECCION GENERAL DE PRESIDIOS DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Declarada vacante una plaza de capataz del Presidio de Zamboanga, por renuncia y dimision del que la desempeñaba, y en virtud de autorizacion concedida por Superior Decreto de 16 del actual á esta Inspeccion, se convoca á los Sargentos licenciados del Ejército que deseén optar á dicha plaza, para que dentro de diez dias á contar desde la publicacion de este anuncio, presenten sus instancias á esta Inspeccion general acompañando sus respectivas licencias, á fin de proponer en su vista á la Superioridad á los que reunan mejores condiciones para el desempeño de la mencionada plaza.

Manila, 26 de Mayo de 1891.—P. O.—El Ayudante, Manuel Carnerero.

El Comisario de Guerra, Interventor de Utensilios militares de esta plaza.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por el Sr. Intendente Militar de estas Islas en veintiuno del mes actual, se convoca á una pública licitacion para adquirir por medio de convocatoria de proposiciones libres, varias ropas y efectos de Utensilios cuyo número y clase se halla de manifiesto en esta Dependencia todos los dias de ocho á doce de la mañana, así como el pliego de condiciones y modelos de las referidas ropas y efectos.

El acto tendrá lugar en esta Comisaría sita calle de Carballo núm. 2 el dia nueve de Junio próximo venidero á las diez en punto de la mañana, admitiéndose por el Tribunal de subasta los pliegos que se presenten media hora de la señalada para dicho acto, cuyas proposiciones deberán estar estendidas en papel del sello 10.º y con arreglo al modelo que se fija al pié de este anuncio, acompañadas de la cédula personal del proponente.

Manila, 27 de Mayo de 1891.—Manuel de Ahumada.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de . . . del Comercio propietario ó lo que sea enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio limite para adquirir por medio de convocatoria de proposiciones libres, varias ropas y efectos de Utensilios necesarios para las atenciones de la Factoria del ramo de esta plaza, se compromete á entregar los efectos comprendidos en el primero, segundo, tercero ó cuarto grupo á los pre-

cios marcados ó con la baja del tanto por ciento del total servicio.

(Fecha y firma del proponente.)

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante General del Apostadero se anuncia al público que el 11 del entrante Junio á las diez de su mañana, se sacará por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, á pública licitacion simultanea en Manila (Capitanía del Puerto) y Cavite (Ayudantía mayor) el suministro de los efectos necesarios para el reposito de la 2.ª Subdivision del Almacén general de este Arsenal, comprendidos en los lotes núms. 2 y 3 con estricta sujecion al pliego de condiciones y anuncio de rectificaciones insertos en las Gaceta de Manila núm 122 y 126 de 3 y 7 del actual, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta que se constituya en Manila y la especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el dia expresado y una hora antes de la señalada dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo en pliegos cerrados, extendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 25 de Mayo de 1891.—Enrique L. Perea.

ISLAS FILIPINAS

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DE INGENIEROS.

No habiendo producido resultado la convocatoria para cubrir una plaza vacante de Maestro de Obras militares anunciada en la Gaceta de Manila de 6 de Febrero del corriente año, se publica esta segunda con objeto de que llegando á conocimiento de los aspirantes puedan dirigir las instancias solicitando exámen al Excmo. Sr. General de Brigada Comandante general Subinspector de Ingenieros, en los 80 dias siguientes á la publicacion de este anuncio.

Los documentos que han de acompañarse á la instancia y el programa á que se sujetará el exámen se expresan con todo detalle en la referida Gaceta de 6 de Febrero último.

Manila, 22 de Mayo de 1891.—El Comandante Secretario, Fernando Recacho.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

Esta Administracion pone en conocimiento de los RR. Curas Párrocos y Coadjutores de esta provincia, que en los dias 6 al 15 del mes de Junio siguiente, se abrirá en la misma Dependencia el pago de sus haberes correspondientes al presente mes, con arreglo á lo consignado en el presupuesto actual.

Manila, 29 de Mayo de 1891.—Juan Pacheco.

SOCIEDAD DE LOS TELEFONOS DE MANILA. BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1891.

Table with financial data for the Manila Telephone Society, April 1891. It lists active and passive items with their respective values in pesos and centavos.

Manila, 30 de Abril de 1891.—El Contador, Julian Serrano.—V.º B.º—El Director, Joaquin Batlle.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS DE MANILA.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 20 del Real Decreto de 9 de Mayo de 1890, los exámenes extraordinarios del curso de 1890-91, darán principio el 5 de Junio próximo á las 4 y 1/2 de la

MODELO DE PROPOSICION

Excmo. Sr. Presidente y Vocales de la Junta de Obras del Puerto de Manila.

Don ... vecino de ... con cédula personal de ... clase, núm. ... expedida por la Administracion de Hacienda pública de ... en ... de ... de ... enterado del anuncio publicado por la Presidencia de la Junta de obras del Puerto de Manila el número de la Gaceta de esta Capital correspondiente al día ... del mes de ... último (ó de la fecha), enterado tambien de la Instruccion (Subastas aprobada por Real orden núm. 418 de 18 de Abril de 1872, enterado igualmente de los requisitos que se exigen para la adjudicacion pública subasta del servicio de construcción de dos gánguiles de hierro de 80 metros cúbicos (capacidad cada uno, y enterado, por último, todas las obligaciones que señalan los pliegos y condiciones que han de regir en el servicio, e comprometo á tomar este por su cuenta por cantidad de (aquí el importe en letra y núm.) or cada gánguil ó sea en la de (aquí la cantidad total en letra y núm.) por los dos que constituyen la contrata.

Manila, ... de ... de 1891. (Firma y rúbrica del propomte.) 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMOEDAS DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el servicio del suministro de raciones á los presos de la cárcel pública de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion descendente de doce céntimos con cuatro octavos de peso por cada racin diaria, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 27, correspondiente al día 27 de Julio del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 18 de Junio próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 21 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 2.º grupo de esta provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1.170 anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de Manila núm. 318, correspondiente al día 18 de Noviembre de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 17 de Junio próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 16 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Norte, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1094'31 céntimos anuales, y con entera sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital número 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Antique, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 549'88 anuales, y con

entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 134, correspondiente al día 11 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año último, publicado en la Gaceta núm. 199 del día 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Junio próximo, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de mercados públicos del 1.º grupo de la provincia de Tayabas, bajo el tipo en progresion ascendente de pesos 903, 15 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, número 132, correspondiente al día 9 de Noviembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de vadeos de 2.º grupo de la provincia de Bulacan, bajo el tipo en progresion ascendente de 2106 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 47, correspondiente al día 16 de Febrero de 1889. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle de (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 9 de Junio próximo venidero, á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del cuarto grupo de la provincia de Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1431'52 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital núm. 17, correspondiente al día 17 de Enero del año último. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 8 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1890.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del 4.º grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion descendente de 1219 pesos 5 céntimos anuales y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la Gaceta de esta Capital, núm. 159, correspondiente al día 6 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el

formacion de los Tribunales, así como la de horas y dias correspondientes á cada uno de ellos, estarán de manifiesto en el tablon de anuncios del Establecimiento. 29 de Mayo de 1891.—El Secreterio, Encomendador.

PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MANILA. Extraviado, segun manifiestan los interesados, algunos talonarios de empeños de alhajas en establecimientos, que á continuacion se expresan.

Table with columns: Fechas, Importe de los prestamos, Nombres. Entries include Isidra Teodoro, Guadalupe Ravales, Eugenia Antonio, La misma, Máximo Santos, Dominga Crisóst., Eduarda Alejo, La misma, Gregoria Lacanilla.

GOBIERNO P. M. DE CAVITE. Se depositado en el Tribunal del pueblo de un caballo de pelo bayo, cogido suelto y desconocido en las sementeras de aquella jurisdiccion, se anuncia al público á fin de que, los que con derecho á dicho animal, se presenten al Gobierno á reclamarlas con los documentos de propiedad, dentro del término de treinta dias desde esta fecha, transcurridos los cuales nadie lo haya verificado, se procederá á su venta pública.

OBRAS DEL PUERTO DE MANILA. Se ha señalado el día tres del mes de Junio de las nueve y media de su mañana, para la subasta pública, ante la referida Junta de Obras del Puerto (constituida para este caso en virtud de lo que previene el Art. 47.º de su Reglamento del servicio de construcción de dos gánguiles de hierro, de ochenta metros de capacidad cada uno, con destino al tren de limpia de este puerto, cuyo importe, segun presupuesto aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador General en la fecha de ... asciende á once mil setecientos pesos por cada gánguil, ó sean veintitres mil cuatrocientos pesos por los dos que constituyen el servicio, el cual se ejecutará este por el adjudicatario, sujecion al proyecto que para conocimiento del público, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta, sita en la playa de Sta. Lucía (del lado de María Cristina) todos los dias no feriados desde las doce de la mañana y de cinco á seis de la tarde.

Se celebrará con arreglo á la Instruccion de 18 de Abril de 1872 (publicada en la Gaceta de Manila del 30 de Julio del mismo año) en el lugar en el despacho del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Manila, Presidente de la Junta de Obras del Puerto, establecido en las nuevas casas de la Ciudad (Plaza de Palacio). Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta en el presente anuncio, y se presentarán en pliego cerrado, y solo durante la primera media hora de la mañana hasta las diez en punto de la mañana. El tiempo que los pliegos deberá presentarse será tambien la carta de pago que acredite el licitador ha consignado como garantía para optar á la subasta, en la Caja de Depositos de la Tesorería general de Hacienda pública, por el valor de quinientos veinte y cinco pesos. Serán válidas las proposiciones que falten á cualquiera de los requisitos que van indicados y aquellas cuyo importe exceda el tipo presupuesto. En el caso de tenerse empate á una licitacion verbal por empate, la adjudicacion admisible será de diez pesos fuertes por cada hora de servicio. 19 de Mayo de 1891.—El Presidente de la Junta de Morazá.

arriendo del arbitrio del impuesto de carruajes, carros y caballos de la provincia de Iloilo, bajo el tipo en progresion ascendente de 5103 pesos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 146, correspondiente al día 23 de Noviembre de 1888, con las modificaciones introducidas en dicho pliego, en virtud del Superior Decreto de 18 de Julio del año próximo pasado, publicado en la *Gaceta* núm. 199 del día 22 del mismo mes. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo, esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Junio próximo venidero á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública, el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses de la Isla de Marinduque de la provincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 690.12 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 122, correspondiente al día 30 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

Por disposicion de la Direccion general de Administracion Civil, se sacará á nueva subasta pública el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses del primer grupo de la provincia de la Laguna, bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1108.08 céntimos anuales, y con entera y estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 158, correspondiente al día 5 de Diciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de la expresada Direccion que se reunirá en la casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en la subalterna de esta provincia, el día 8 de Junio próximo á las diez en punto de su mañana. Los que deseen optar á la subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el documento de garantía correspondiente.

Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

El día 6 de Junio próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital, que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana y la subalterna de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Juan Bulanan, enclavado en el sitio denominado Cabalogan, jurisdiccion del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 183 pesos 18 céntimos, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 64, de fecha 5 de Marzo último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila, 9 de Mayo de 1891.—Abraham García García.

El día 6 de Junio próximo venidero á las diez de la mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital que se constituirá en el Salon de actos públicos del edificio llamado antigua Aduana, y la subalterna de la provincia de Isabela de Luzon, la venta de un terreno baldío realengo denunciado por D. Pio Batarao, enclavado en el sitio denominado Cambalagan, jurisdiccion del pueblo de Cabagan de dicha provincia, bajo el tipo en progresion ascendente de 152 pesos, 013/8, y con estricta sujecion al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 64 de fecha 5 de Marzo último.

La hora para la subasta de que se trata, se regirá

por la que marque el reloj que existe en el Salon de actos públicos.

Manila 8 Mayo de 1891.—Abraham García García.

Edictos.

Don Ricardo Sotof y Sanchez, Juez de Primera instancia en propiedad este Juzgado del distrito de Tondo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a la procesada ausente Pascuala Gino natural y vecina de Navotas, de 33 años de edad, casada, padronada en el barangay núm. 11, de esta ciudad, de color moreno, cara ovalada, barba lampiña, boca y riz regulares, frente estrecha, ojos achinados y negros cejas e lo negros, con dos lunares en la naciente del pescuezo enteste y la clavícula izquierda, para que dentro del término de 30 dias, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado a fin de contestar en los cargos que contra la misma resultare amenazas, pues de hacerlo así, la oíré y administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré dicha causa en su ausencia rebeldía.

Dado en el Juzgado de Tondo, 26 de Mayo de 1891.—Ricardo Ricafot.—Por mandado de su Sría., Antonio Bustillo.

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia del Juzgado de la provincia de Nueva Ecija.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo ausente Florencio Clo, para que en el término de 9 dias, contados desde en la insercion en la «Gaceta oficial» del presente, comparezca en este Juzgado a prestar la declaracion en la causa núm. 5465 que se instruyeron contra Perfecto Medina por hurto, apercibido de que si no compareciera en el término señalado, le pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Isidro, 19 de Mayo de 1891.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sría., Sandalio R. de los Rios.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los procesados ausentes Cecilio Lal y Cecilio Divera y un nombrado Bacilio, el primero y el último venos del sitio de Diparo del barrio de Sto. Rosario de la conreccion del pueblo de Candaba, y el segundo del barrio de Gudang del de Arayat ambos de la provincia de la Pampanga, para que en el término de 30 dias, desde la insercion del presente en la «Gaceta oficial de Manila» comparezca en este Juzgado a descargar sus cargos que les resultan en la causa que instruyo por robo, contra los mismos con el núm. 5589, apercibidos de que si no comparecieren dentro del término señalado, serán declarados rebeldes y contumaces y les pararán los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Isidro, 21 de Mayo de 1891.—Desiderio Montorio.—Por mandado de su Sría., Sandalio R. de los Rios.

Don Sandalio Rdriguez de los Rios, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de Nueva Ecija.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de la misma, se cita, llama y emplaza al procesado ausente nombrado Catalino, vecino del pueblo de San Miguel de Mayumo de la provincia de Bulacan, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado o en la cárcel pública de esta cabecera a contestar el cargo que contra él resulta en la causa núm. 5192 por robo, y de hacerlo así, se le oírá y administrará justicia, en caso contrario se seguirá sustanciando la referida causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

S. Isidro, 25 de Mayo de 1891.—Sandalio R. de los Rios.

Don José María de Cárdenas, Juez de primera instancia de esta provincia de Tarlac, que de estar en pleno y actual ejercicio de sus funciones, el presente Escribano da fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez al procesado ausente Hermogenes Honqueda, indio, mayor de edad, natural de Aliaga de Nueva Ecija y vecino de Pura de esta provincia, de estatura regular, cuerpo delgado, pelo, cejas y ojos negros, nariz chata, boca regular, color trigueño, barbi-lampino, casi-largo, para que por el término de treinta dias, contados desde la insercion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», se presente en este Juzgado o en la cárcel pública de esta Cabecera para responder los cargos que contra el mismo resultan de la causa núm. 2180 por hurto. De hacerlo así, le oíré y administraré justicia y en caso contrario, sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado de Tarlac á 22 de Mayo de 1891.—José María de Cárdenas.—Por mandado de su Sría., Juan Nepomoceno.

Don Florentino Torres, Juez de primera instancia de esta provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones, yo el Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Marceliano Llanag, mestizo sangley, soltero, de 18 años de edad, natural y vecino de México reo de la causa núm. 6422 que se sigue en este Juzgado por el delito de lesiones, para que por el término de 30 dias, contados desde la publicacion del presente edicto comparezca en este Juzgado o en la cárcel pública de esta provincia a contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la expresada causa, en lo que si así lo hiciere le oíré y administraré justicia, parándole en caso contrario los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en la Villa de Bacolor Cabecera de la provincia de la Pampanga á 26 de Mayo de 1891.—Florentino Torres.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Tomás Alfonso, indio, casado, de oficio traficante, de 25 años de edad, natural y vecino de Macabbe, reo de la causa núm. 6436 por hurto, para que por el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila», comparezca en este Juzgado a contestar y defenderse de los cargos que contra él resultan de la expresada causa, en la que si así lo hiciere, le oíré y le administraré justicia, parándole en caso contrario los perjuicios consiguientes.

Dado en la Villa de Bacolor á 28 de Mayo de 1891.—Florentino Torres.—Ante mí, Tiburcio Hilario.

Don Gervasio Cruces y Gamiz, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Cagayan.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Vicente Guillermo, natural del pueblo de Pamplona y vecino de Claveria, soltero, labrador, de 26 años de edad y Urbano Caluntad, natural de Bangui de la provincia de Ilocos Norte y vecino de Claveria de esta provincia, soltero, de 16 años de edad reos de la causa núm. 1175 que se le sigue por robo, para que en el término de treinta dias, a partir desde la publicacion del presente edicto comparezcan en este Juzgado para ser notificados del auto certificado y del de guardarse y cumplir recaídos en dicha causa, apercibidos de que de no hacerlo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía y les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en la casa Juzgado de Cagayan á 21 de Mayo de 1891.—Gervasio Cruces.—Por mandado de su Sría., Antonio Soriano y Tlion.

Don Isidoro Gomez Plana, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de Ilocos Sur, que de estar en pleno y actual ejercicio de sus funciones, los infrascriptos actuarios dan fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Bonifacio Pascual, Francisco Villablanca (a) Pugo, y a sus vecinos de Lapo de esta provincia, cuyas demandas y contestancias se ignoran, y procesados en la causa núm. 480 para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta oficial de Manila» presenten en este Juzgado a contestar á los cargos que contra los mismos resultan en la misma, apercibidos de que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en el Juzgado a contestar á los cargos que contra los mismos resultan en la misma, apercibidos de que de no hacerlo, les pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Don Leopoldo Lopez Infantes, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Marcial, natural y vecino de Imno, de estatura alta, boca regular, ojos pardos, nariz chata, barba lampiña y boca para que en el término de 30 dias, a contar desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial de Manila» se apersona á este Juzgado a contestar á los cargos que contra el mismo en la causa núm. 5331 por resistencia á agentes de la autoridad y de hacerlo así le oíré y administraré justicia y en caso contrario, se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía.

Dado en Cavite á 10 de Mayo de 1891.—Leofoldo Lopez.—Por mandado de su Sría., Marcos de Lara Santos.

Don Celestino Dimayuga, Juez de primera instancia en propiedad de esta provincia de la Laguna.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los chinos Sung Yocco y Sung Changco empadronado el primer día de la provincia de Manila residentes ambos en el barrio de Santa Rosa de esta provincia, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha de la publicacion de este edicto en la «Gaceta de Manila», se presenten en este Juzgado a responder los cargos que les resultan en la causa núm. 16, a fin de celebrar juicio de faltas seguido por el mismo contra Francisco Brillante sobre malos tratos, y de no verificarlo dentro del término señalado se parará el juicio en rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Santa Cruz á 27 de Mayo de 1891.—Celestino Dimayuga.—Por mandado de su Sría., Cipriano Reyes.

Don Fernando de la Cantera y Uzquiano, Abogado de la Real Audiencia y Juez de Paz en propiedad del distrito de Binondo.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los ausentes Jo Chicao de 29 años de edad, soltero, de oficio cargador de Chincao Imperio de China y vecino del arrabal de Binondo, para que en el término de 9 dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado de Paz establecido en la plaza de Binondo núm. 16, a fin de celebrar juicio de faltas seguido por el mismo contra Francisco Brillante sobre malos tratos, y de no verificarlo dentro del término señalado se parará el juicio en rebeldía, parándole los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Dado en Manila y Juzgado de Paz de Binondo á 22 de Mayo de 1891.—Fernando de la Cantera.—Por mandado del Sr. Arcadio Castañeda.—Mariano Licuanan.

Por providencia del Sr. Juez de 1.ª instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al procesado Apolonio Ganigan, vecino del pueblo de S. Manuel de esta provincia, para que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado o en las cárceles de esta cabecera a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 1138 contra él y otros por rapto, que de hacer así se le administrará justicia y de lo contrario se declarará rebelde, entendiéndose con los estrados del Juzgado las diligencias que se practicaren respecto al mismo, parándole los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 23 de Mayo de 1891.—Los testigos acompañados Guillermo Matteo, Antonio M. Fortich.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Pangasinan, se cita, llama y emplaza al procesado Anastasio Raymundo, indio, natural de Binmaley vecino yug ambos de esta provincia, de 20 años de edad, casado, apdo Tasio, para que en el término de treinta dias, desde la publicacion de este edicto en la «Gaceta oficial», comparezca en este Juzgado o en las cárceles de esta Cabecera a contestar los cargos que le resultan en la causa núm. 1138 contra él y otros por rapto, que de hacer así se le administrará justicia y de lo contrario se declarará rebelde, entendiéndose con los estrados del Juzgado las diligencias que se practicaren respecto al mismo, parándole los perjuicios consiguientes.

Lingayen, 25 de Mayo de 1891.—Guillermo Matteo, Antonio Fortich.

Don José Togores y Arjoa, Gobernador P. M. y Subgobernador de Marina de este 2.º Distrito de Mindanao.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los ausentes Esteban del pueblo de Malibug provincia de Leyte, natural de Tacloban de la misma provincia, Ambrosio natural de Cebú y vecino de Tacloban, provincia de Leyte, del Rosario, natural de Cebú, vecino de la cabecera de la provincia de Surigao, solteros los dos primeros y casados los dos mayores de edad, a fin de que en el término de treinta dias, contados desde la publicacion de este segundo edicto presenten en esta Subdelegacion de Marina a fin de declararacion en la sumaria núm. 1574 que se instruyeron contra el mismo sobre naufragio de una banca, apercibidos de que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Cagayan de Misamis, 14 de Mayo de 1891.—El Subgobernador José Togores.—Por mandado de su Sría.—P. A., Florentino Carraig.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Tayabas, dictada en la causa núm. 3698 contra Emigdio Jiran por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo Exequiel de los Reyes vecino de Tison, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta de Manila», comparezca en este Juzgado a ampliar su declaracion en la mencionada causa; apercibido de que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Tayabas, 26 de Mayo de 1891.—Gregorio Abas.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia de esta provincia de Tayabas, dictada en esta fecha en la causa núm. 3698 contra Emigdio Jiran y otro por hurto, se cita, llama y emplaza al testigo ausente Exequiel de los Reyes, vecino de Tison, para que en el término de nueve dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta de Manila», comparezca en este Juzgado a ampliar su declaracion en la mencionada causa; apercibido de que de no hacerlo dentro de dicho término, le pararán los perjuicios que en derecho hubiere lugar.

Tayabas, 26 de Mayo de 1891.—Gregorio Abas.